decreto exento N° $503_{-/}$

CASTRO, 08 DE JUNIO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 363 de fecha 16.06.2016; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Adjudicación a Empresa SOCIEDAD ISLA QUEHUI LTDA., Rut: 76.427.033-9., contrato de "SUMINISTRO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA RETIRO DE RSD EN LAS ISLAS DE QUEHUI Y CHELIN, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: SOCIEDAD ISLA QUEHUI LTDA., Rut: 76.427.033-9, RUT N°76.427.033-9, por la suma \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) más IVA. por cada viaje. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10, N° 7, letra a).

Cabe mencionar que este servicio es considerado indispensable para las necesidades de la Institución, específicamente en el área sanitaria, y sólo se realiza por un periodo de un mes, mientras finalice el proceso de compra a través de la licitación ID N° $\underline{966131}$ -7-LE17.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 22.09.999 (otros), centro de costos 02.02.03, del presupuesto municipal vigente.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA A L C A L D E

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.